



Universidad Nacional de Tucumán



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

27 de Diciembre de 2018

Res. N° 1924/18

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
Ref.: Ref. 3/18 - Expte. Nro. 60.618/01.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de Carrera de Licenciatura en Informática Lic. María Cristina Werenitzky Curia, por la cual eleva el nuevo Reglamento para la Certificación de la Exigencia Adicional de las asignaturas "Inglés I" e "Inglés II" de la Carrera de Licenciatura en Informática, Solicita quede sin vigencia el antiguo Reglamento aprobado por Res. N° 903/10;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para la certificación de la Exigencia Adicional especifica las características de los siguientes puntos: Objetivos, A. Examen Libre, B: Cursado Regular;

Por ello, atento la unánime conformidad expresada en opiniones de los señores Consejeros presentes (7 miembros),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

(En sesión ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2018).-

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento para la Certificación de la Exigencia Adicional de las asignaturas "Inglés I" e "Inglés II" de la Licenciatura en Informática, Plan 2004, modificación 2009, en virtud de las consideraciones expresadas en el exordio y documentación contenida en Anexo que a todo sus efectos forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Hágase saber y archívese.

Nbg

Firmantes: Dr. Enrique Nicolás NIEVA (Secretario Académico) - Dr. Miguel Angel CABRERA (Decano)



ANEXO

REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE INGLÉS I (EXIGENCIA ADICIONAL) E INGLÉS II (EXIGENCIA ADICIONAL) CARRERA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA - PLAN 2004, MODIFICACIÓN 2009

OBJETIVOS

El propósito de este Reglamento es fijar los mecanismos para que el alumno de la carrera de Licenciatura en Informática certifique conocimientos de Idioma Inglés, que constituyen una exigencia adicional para la obtención del título de Licenciado en Informática.

Para hacer efectivo el cumplimiento de la exigencia adicional de idioma inglés fijada en el Plan de Estudios mediante las asignaturas Inglés I e Inglés II (Plan 2004 - Modificación 2009, Resol. HCS 966/10) el alumno podrá elegir uno de dos procedimientos:

A. Examen Libre:

El alumno que opte por certificar sus conocimientos de idioma inglés deberá solicitar un Examen Libre para cada asignatura: INGLÉS I (EXIGENCIA ADICIONAL) e INGLÉS II (EXIGENCIA ADICIONAL) y aprobar el mismo según lo reglamenta la Resol. 278/2009 (Reglamentación Interna de Actividades Académicas de Grado de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología).

B. Cursado Regular

El alumno que opte por cursar regularmente INGLÉS I (EXIGENCIA ADICIONAL) y/o INGLÉS II (EXIGENCIA ADICIONAL) podrá hacerlo inscribiéndose como alumno regular en cada asignatura y cumpliendo con los requisitos de aprobación establecidos por la cátedra según lo reglamenta la Resol. 278/2009 (Reglamentación Interna de Actividades Académicas de Grado de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología).